

Extracto* del acta No. 2

Preguntas, respuestas y/o aclaraciones

"Contratación de servicios de no consultoría para la actualización permanente del Registro Social/Visita domiciliaria en la Circunscripción 4 Sierra Centro-Norte"

La Instrucción a los Licitantes (IAL) Nro. 8. *Aclaraciones sobre el Documento de Licitación*, del literal B. *Contenido del Documento de Licitación*, de la Sección I. *Instrucciones a los Licitantes* (IAL), indica: "Los Licitantes que deseen solicitar alguna aclaración acerca del documento de licitación deberán comunicarse por escrito con el Contratante a la dirección que se especifica **en los DDL**. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba la consulta antes de que venza el plazo para la presentación de Ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluida una descripción de la consulta realizada, pero sin identificar su fuente, a todos los Licitantes (...)"

La Instrucción a los Licitantes 8.1 del literal B. *Contenido del Documento de Licitación* de la Sección II. *Datos de la Licitación* (DDL) de la Solicitud de Ofertas del proceso indica:

Exclusivamente a los efectos de **solicitar aclaraciones sobre la Oferta**, la dirección del Contratante es:

Atención: **Srta. Diana Carolina Vera Loor**

Dirección: **Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto**

Piso/oficina: **Piso 5.**

Ciudad: **Quito**

País: **Ecuador**

Dirección de correo electrónico: dvera@registrosocial.gob.ec / ocangahuamin@registrosocial.gob.ec

Mediante documento denominado *Conocimiento de preguntas y/o solicitudes de aclaración* de 30 de junio de 2023, el secretario de la comisión técnica informó: "(...) una vez transcurrido el plazo establecido en la SDO, se ha procedido a revisar los correos electrónicos dvera@registrosocial.gob.ec y ocangahuamin@registrosocial.gob.ec, constatando que, se recibieron veintitrés (23) preguntas y/o solicitudes de aclaración (...)" .

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



De conformidad con lo establecido en la Instrucción a los Licitantes 8.1 del literal *B. Contenido del Documento de Licitación* de la *Sección II. Datos de la Licitación* (DDL) de la Solicitud de Ofertas del proceso, la comisión técnica da contestación a las preguntas y solicitudes de aclaración recibidas, conforme al siguiente detalle:

No.	Pregunta / solicitud de aclaración	Respuesta / aclaración
1	En el apartado de "Información para la calificación" en el numeral 1.3 se solicita "Servicios cumplidos como principal prestador de servicios..." y se adjunta una tabla a completar, ¿es necesario adjuntar la documentación de respaldo?, considerando que mucha de esta ya fue presentada para la obtención del certificado de aliado estratégico.	No es necesario adjuntar documentos de respaldo respecto de los servicios cumplidos como principal prestador de servicios de naturaleza y volumen similares durante los últimos cinco años.
2	Si en una MANZANA existen más HOGARES (viviendas) que los indicados en la muestra se proceden a levantarlos?	Se levantará la información de los hogares dentro de las manzanas integrales focalizadas dadas en la muestra por la URS, conforme lo señala el numeral 4) Literal a) <i>Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria</i> de los <i>Términos de Referencia</i> que indica: " <i>Visitas a manzanas integrales focalizadas: La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas identificadas que se encuentran en las manzanas integrales focalizadas, levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan (...)</i> ".
3	Si en un SECTOR AMANZANADO, existen más MANZANAS que las indicadas en la muestra, se proceden a levantarlas?	Un sector amanzanado no implica el levantamiento de todas las manzanas, conforme lo señala el numeral 4) Literal a) <i>Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria</i> de los <i>Términos de Referencia</i> en el que indica: " <i>Visitas a manzanas integrales focalizadas: La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas identificadas que se encuentran en las manzanas integrales focalizadas, levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan (...)</i> ".
4	En caso de que las cargas de trabajo previstas a nivel de sectores (amanzanados o dispersos) en la muestra resulten MENORES a lo previsto, se solicitan nuevos sectores inmediatamente o se lo deja para SOLICITAR al final de los trabajos de las fases	La operadora deberá realizar un análisis de la cobertura alcanzada durante la ejecución de las fases para identificar y justificar la necesidad de solicitar la ampliación de la muestra hasta alcanzar la meta establecida, conforme lo señala el numeral 4) Levantamiento literal a) <i>Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria</i> de los <i>Términos de Referencia</i> : " <i>Bases de hogares: El levantamiento de información se ejecutará utilizando primero la base de hogares objetivo. Las entidades responsables podrán solicitar una base de hogares adicional para cumplir la meta, en base a las novedades y cobertura presentadas en el levantamiento. Los pasos que debe ejecutar la entidad responsable para acceder a una base de hogares adicional serán:</i> <i>1. Generación de la matriz de cobertura de los equipos de campo, con todos los estados de condición de ocupación y resultado de entrevista.</i> <i>2. Elaboración del Informe justificativo para solicitar la</i>

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

No.	Pregunta / solicitud de aclaración	Respuesta / aclaración
		base de hogares adicional para alcanzar la meta".
5	En caso de que las cargas de trabajo previstas a nivel de sectores (amanzanados o dispersos) en la muestra resulten MAYORES a lo previsto, de tal forma que superen el Universo esperado por la URS, se los levanta o se pone un pare al levantamiento?	Remitirse a lo señalado en el numeral 4) Literal a) Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria de los Términos de Referencia que indica: Visitas a manzanas integrales focalizadas "La entidad responsable <u>deberá visitar todas las viviendas identificadas que se encuentran en las manzanas integrales focalizadas, levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan</u> (...) Visitas a sectores dispersos priorizados: La entidad responsable <u>deberá visitar todas las viviendas que se encuentran en los sectores dispersos priorizados, y levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan,(...)"</u> Lo resaltado nos corresponde.
6	En las CONDICIONES ADICIONALES para la Contratación de Servicios de no Consultoría, numeral 11.2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato, Textualmente manifiesta: "El aliado estratégico responsable del levantamiento de información del Registro Social, antes de suscribir el contrato, deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato (garantía bancaria o póliza) por un valor equivalente al 10% del monto del mismo". En procesos anteriores realizados con la Unidad del Registro Social siempre fue el 5% de garantía de Fiel Cumplimiento: ¿Existen aliados estratégicos que ya han realizado procesos anteriores con la URS para la Actualización del Registro Social, se podría continuar con el porcentaje anterior de garantía de fiel cumplimiento?	Tal como establece el apartado de <i>Garantía de fiel cumplimiento de contrato</i> del documento <i>Información y Condiciones Adicionales</i> del proceso de contratación: "El aliado estratégico responsable del levantamiento de información del Registro Social, antes de suscribir el contrato, deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato (garantía bancaria o póliza) por un valor equivalente al 10% del monto del mismo".

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

No.	Pregunta / solicitud de aclaración	Respuesta / aclaración
7	En los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Contratación de Servicios de no Consultoría, Metodología de Trabajo, numeral 2) CAPACITACIÓN, literal a) capacitación del primer nivel, numeral ii), duración del proceso de capacitación, textualmente exterioriza: “para la instrucción del primer nivel la duración del proceso de capacitación será de 2 días durante 8 horas diarias”. Al ser dos días de capacitación presencial: ¿Está dirigida exclusivamente a participantes que cuentan con una calificación igual o mayor a 75 puntos sobre 100 en procesos de capacitación registrados en la URS (desde el año 2020)?	Conforme lo indica el literal a) <i>Capacitación de primer nivel</i> del numeral 2) CAPACITACIÓN de los <i>Términos de Referencia</i> : calificación aprobatoria registrada en la URS con calificación igual o mayor a 75/100 a partir el año 2020. Adicionalmente, los participantes deberán cumplir con lo señalado en el ítem v) <i>"Perfil de los participantes"</i> , y acreditar experiencia previa en levantamiento de datos del RS. Para validar que el postulante es elegible, podrá verificar a través de su número de cédula en la página institucional de la URS www.registrosocial.gob.ec .
8	En los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Contratación de Servicios de no Consultoría, Metodología de Trabajo, numeral 2) CAPACITACIÓN, literal c) instrumentos, entre otros aspectos textualmente exterioriza: (...) “En el caso de requerirlo, la URS facilitará los dispositivos móviles con los aplicativos preinstalados, siempre y cuando la entidad responsable expresamente los solicite a la URS con al menos 7 días de anticipación al evento (en el caso de que la entidad responsable no cuente con este insumo)”. ¿La facilitación de los dispositivos móviles para que nivel de capacitación es?	La URS, a petición expresa de la entidad responsable, facilitará los dispositivos móviles para la ejecución de los procesos de capacitación de primer nivel exclusivamente.
9	En los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Contratación de Servicios de no Consultoría, Equipos y Servicios de Soporte a Contemplar, en su parte pertinente menciona: (...) Cabe mencionar que el levantamiento de información se realizará mediante el uso de dichos dispositivos, donde las características mínimas a considerarse son: ¿Es obligatorio que los dispositivos móviles a adquirir por parte de la Entidad Responsable cuenten con el Factor de Protección IP 65 que tengan resistencia a caída y al agua?	Conforme lo establece los <i>Términos de Referencia</i> , el Factor de Protección IP 65 así como la resistencia a caídas y al agua, son características recomendables para los equipos que servirán para el levantamiento de datos. Se ratifica que, lo que se requiere es que la operadora garantice la disponibilidad continua y permanente de los equipos durante la ejecución del operativo.
10	Estimados nuestro dispositivo para el levantamiento de datos (Tablet LENOVO X306X), supera en gran escala en características claves de rendimiento en comparación a lo requerido, tales como la velocidad del procesador que es un 35% más rápido, la memoria RAM supera en 1 Gb a lo requerido teniendo 4Gb para la velocidad del procesamiento, así mismo la capacidad de almacenamiento de nuestro dispositivo es 4 veces mayor (64Gb), lo cual garantiza un eficiente almacenamiento de información, con lo expuesto se concluye que nuestro dispositivo garantiza la productividad del levantamiento; sin embargo, este dispositivo con lo que respecta a autofocus y flash no cumple con lo requerido, es importante mencionar que esto no afecta en nada al objeto	La tabla de <i>EQUIPOS Y SERVICIOS DE SOPORTE A CONTEMPLAR</i> que consta en los <i>Términos de Referencia</i> del proceso de contratación, ha sido actualizada y se anexa a estas respuestas. Se reitera que, la operadora que resulte adjudicada, debe garantizar que el operativo se ejecute de conformidad con las condiciones metodológicas y de calidad requeridas. En el caso de calidad (visibilidad y legibilidad) de las imágenes obtenidas con los dispositivos móviles ofertados.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

No.	Pregunta / solicitud de aclaración	Respuesta / aclaración
	<p>de contratación, por lo que solicito se aclare si se podría acreditar la disponibilidad de estos documentos o si sería necesario la adquisición de nuevas tablets para este proyecto?</p>	
11	<p>En el caso de requerir una base de datos adicional para cumplir la meta se indica que se debe presentar una matriz de cobertura de los equipos de campo y un informe motivado que justifique la necesidad de contar con sectores o manzanas complementarias. Sin embargo, el seguir este procedimiento implicaría que, en algunos casos, se tendría que regresar nuevamente a los mismos sectores ya visitados, planificar la visita de nuevos sectores (socialización y campo) en una fase subsiguiente, lo que ocasiona que nos respete los 6 días previos de socialización antes del levantamiento, aumentar la carga de trabajo porque son nuevos sectores y se los debe hacer en el mismo tiempo, ocasionando problemas logísticos y de planificación. Si no se entrega a las Operadoras esta información ex ante, por favor indicar el procedimiento operativo que se debe seguir para cumplir este nuevo trabajo en los plazos establecidos (75 días corridos), especialmente si se requiere hogares complementarios en las últimas fases de levantamiento.</p>	<p>Conforme lo señala el apartado <i>Alcance</i> de los <i>Términos de Referencia</i>, se entregará al Aliado estratégico la “<i>Matriz con la distribución de hogares a visitar</i>” (Anexo 1), que contiene el número de las viviendas y hogares a visitar estimado.</p> <p><i>En el caso de que dicha base de registros no fuera suficiente para alcanzar la meta planteada, la entidad responsable deberá:</i></p> <p><i>*Presentar un informe técnico debidamente sustentado, para requerir una base de registros de hogares de reemplazo.</i></p> <p><i>*Por parte de la URS, el Administrador del Contrato deberá conocer y avalar dicha solicitud; y la máxima autoridad de la URS o su delegado autorizarán la entrega.</i></p> <p><i>*La entrega de una base de hogares de reemplazo será conforme a los criterios de priorización que maneja la URS; por lo que la entidad responsable deberá considerar, que:</i></p> <p><i>a. Los hogares de reemplazo pueden estar ubicados en distintos sectores censales, inclusive los ya visitados.</i></p> <p><i>b. La cantidad de hogares a levantar por provincia puede variar”.</i></p> <p>Considerando los criterios previamente referidos, en los casos de reemplazos, el principio metodológico es que se priorizan sectores o manzanas que concentran población objetivo de interés en donde se encuentren activos los operativos y, por tanto, la implementación de las etapas del proceso del levantamiento se viabilicen en el plazo determinado para el operativo.</p>

No.	Pregunta / solicitud de aclaración	Respuesta / aclaración
12	¿Se consideraría válida una maestría en Matemáticas aplicadas como parte de la formación requerida para el Coordinador del Proyecto?	El apartado de <i>PERSONAL REQUERIDO</i> de los <i>Términos de Referencia</i> indica: <i>Profesional con Título de Tercer y Cuarto Nivel: en Economía, Estadística, Ingeniería, Ciencias Sociales, Finanzas o Administración, Ingeniería en Proyectos, Procesos o carreras afines</i> . Por tanto, los criterios de afinidad se entienden: a aquel vinculado a procesos estadísticos, matemáticos, en la rama de: Economía, Finanzas, entre otros, por lo que se considera como una carrera afín al objeto a la contratación.
13	¿Es posible que se entregue los formularios en archivos editables?, con la finalidad de optimizar el proceso de llenado correspondiente.	Los formularios editables para la presentación de la oferta se adjuntan como anexos a estas respuestas.
14	Para acreditar la experiencia se deberá remitir: contratos con actas entrega recepción o certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia.?	Si su pregunta se refiere a la experiencia que se debe justificar del personal técnico clave solicitado, la documentación que servirá para validar dicha experiencia es: contratos con actas entrega recepción, certificados de trabajo u otro documento que sirva como medio de acreditación de la experiencia; tal como se indica en la SDO y demás documentos del proceso.
15	La DIAI estableció que la población objetivo representa un total de 301.405 hogares y señala que "el 93,5% del total de hogares alcanzaría una vigencia de 36 meses o más a diciembre de 2023". Pregunta: Dentro de la población objetivo que cantidad de hogares están actualizados y a que fecha de su último levantamiento.	La URS aclara que, lo constante en el informe de la referida pregunta, hace alusión a la población a nivel global, siendo que las licitaciones se deben ofertar y enmarcar en el número de registros expresamente referidos en cada circunscripción, esto es para el caso de circunscripción 4, 163.236. Adicionalmente, se ratifica lo señalado en los <i>Términos de Referencia</i> : "Los hogares y/o núcleos familiares del Registro Social en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad que no hayan actualizado sus datos, deberán ser actualizados por parte de la Unidad del Registro Social o las entidades responsables de la recopilación de datos, con una temporalidad no mayor a 36 meses contados a partir de la fecha de su última entrevista, con la finalidad de capturar oportunamente los cambios en la composición familiar, condiciones socio económicas y/o cambios de residencia".
16	En la "Matriz con la distribución de hogares a visitar" se le asigna manzanas a sectores dispersos (999); así como también se le asigna a algunas manzanas la nomenclatura NA. Se trata de un error y/o inconsistencia o algún cambio dentro de la metodología de levantamiento. Remitir una nueva "Matriz con la distribución de hogares a visitar" corregida.	Se remite la matriz de distribución de hogares actualizada.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

No.	Pregunta / solicitud de aclaración	Respuesta / aclaración
17	Cual es el proceso y/o procedimiento a seguir cuando se ejecuta primero la utilización de la base de hogares objetivo.	<p>Conforme lo señala el literal a) Consideraciones sobre la modalidad de Visita Domiciliaria Bases de hogares del numeral 4) Levantamiento de los Términos de Referencia: "El levantamiento de información se ejecutará utilizando primero la base de hogares objetivo. Las entidades responsables podrán solicitar una base de hogares adicional para cumplir la meta, en base a las novedades y cobertura presentadas en el levantamiento. Los pasos que debe ejecutar la entidad responsable para acceder a una base de hogares adicional serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de la matriz de cobertura de los equipos de campo, con todos los estados de condición de ocupación y resultado de entrevista. 2. Elaboración del Informe justificativo para solicitar la base de hogares adicional para alcanzar la meta".
18	Con relación a la Base de Datos que el Registro Social va a entregar a los Aliados Estratégicos que tiempo de actualización promedio tienen los hogares que constan en la misma.	<p>Los Términos de Referencia, en su parte pertinente indican: "Los hogares y/o núcleos familiares del Registro Social en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad que no hayan actualizado sus datos, deberán ser actualizados por parte de la Unidad del Registro Social o las entidades responsables de la recopilación de datos, con una temporalidad no mayor a 36 meses contados a partir de la fecha de su última entrevista, con la finalidad de capturar oportunamente los cambios en la composición familiar, condiciones socio económicas y/o cambios de residencia".</p>

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



No.	Pregunta / solicitud de aclaración	Respuesta / aclaración
19	En el caso de encontrar hogares en las viviendas a visitarse que no consten en el Registro Social se deberá crear un nuevo registro (nuevo hogar).	<p>Conforme consta en el numeral 4, literal a) <i>Consideraciones sobre la modalidad de visita domiciliaria</i> de los <i>Términos de Referencia</i>, y que se ratifica en la metodología (<i>Anexo 5: Manual de visita domiciliaria</i>), en el caso de encontrar hogares en la vivienda a visitarse que no consten en el RS, se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de visitas a manzanas integrales focalizadas: La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas identificadas que se encuentran en las manzanas integrales focalizadas, levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan, o registrar la novedad de condición de ocupación o resultado de entrevista. • Para el caso de sectores dispersos priorizados: La entidad responsable deberá visitar todas las viviendas que se encuentran en los sectores dispersos priorizados y levantar la información del RS de todos los hogares que las habitan, o registrar la novedad de condición de ocupación o resultado de entrevista.
20	En la parte correspondiente a las cargas diarias por equipo se le asigna al supervisor de equipo una carga de "9 observaciones en cada fase de levantamiento (...)". Pregunta: A que se refiere las 9 observaciones asignadas como carga a los supervisores de campo.	De acuerdo con lo que consta en el <i>Manual de Visita Domiciliaria</i> , observaciones son el número de supervisiones por fase que debe realizar un supervisor, de acuerdo con los parámetros establecidos en los <i>Términos de Referencia</i> en el que indica que la entidad responsable deberá contar con sus propios procesos de seguimiento y supervisión.
21	El levantamiento de la información (ejecución en campo) se la realizara en 5 fases.?	Conforme lo señala el numeral 5 " <i>Plazo de ejecución</i> " del documento de <i>Información y condiciones adicionales</i> : "(...) el contrato es de 120 días calendario, contados a partir de su suscripción". Adicionalmente se indica que, el proceso de socialización y levantamiento se ejecutará en 75 días calendario, es decir en al menos 5 fases.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



No.	Pregunta / solicitud de aclaración	Respuesta / aclaración
22	<p>Cual va a hacer el proceder del Registro Social frente a una oferta cuyo precio sea inferior a lo que establece el mercado; es decir una oferta subvalorada respecto a los demas competidores.</p>	<p>La evaluación de las ofertas que llegaren a presentarse responderá a criterios técnicos.</p> <p>Es importante recalcar lo establecido en la Instrucción a los Licitantes (IAL) 35 Evaluación de las Ofertas, que en su parte pertinente dispone: "(...) el Contratante determinará cuál es la Oferta Más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que cumpla con los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que: (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo."</p> <p>Se destaca también lo que establece la Instrucción a los Licitantes (IAL) 37 Ofertas Excesivamente Bajas, que en su parte pertinente indica: "(...) Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.</p> <p>En caso de detectar una Oferta que podría resultar excesivamente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación."</p>
23	<p>El mismo día viernes 7 de julio de 2023 se sabra cual es la oferta ganadora.</p>	<p>El 7 de julio de 2023, únicamente se llevará a cabo la apertura pública de las ofertas presentadas en el proceso; tal como se indica en la SDO; en consecuencia, no se conocerá aún la oferta ganadora.</p>

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



No.	Pregunta / solicitud de aclaración	Respuesta / aclaración
24	Cual es el proceso y/o procedimiento de la Apertura Publica de las Ofertas.	<p>La apertura de ofertas se llevará a cabo el 07 de julio de 2023 a las 15h00, en las oficinas de la Unidad de Registro Social, ubicado en la Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de Agosto, Auditorio, planta baja.</p> <p>Se procederá de la siguiente manera: *Al acto de apertura, podrá asistir la máxima autoridad o su delegado. De asistir un delegado, deberá presentar la autorización respectiva. * En el acto de apertura de ofertas se dará a conocer a los asistentes: el nombre de los Licitantes que han presentado su oferta, el valor de su oferta económica, la presentación de la declaración de mantenimiento de la oferta (formulario que consta en las SDO del proceso) y el número de hojas que consta cada oferta.</p>

3.1. Primera enmienda a la Solicitud de Ofertas

Mediante acción de personal Nro. CGAF-TH-2023-0189 de 26 de junio de 2023, se designó a Carlos René Encalada Nicolalde, como Coordinador General Técnico- Encargado de la Unidad del Registro Social.

Considerando el antecedente expuesto en el párrafo que antecede y en función de lo establecido en la Instrucción a los Licitantes Nro. 9, que en su parte pertinente dispone: “(...) 9.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, incorporar enmiendas en el documento de licitación. 9.2 Todas las enmiendas se considerarán parte del documento de licitación y deberán comunicarse por escrito a todos los interesados (...) El Contratante deberá publicar sin demora las enmiendas en su página web (...)”; la comisión técnica responsable del proceso de contratación decide por unanimidad, realizar la primera enmienda a la Solicitud de Ofertas, tal como consta en la enmienda anexa a este documento.

3.1.1. Actualización de Formularios de la Oferta

La comisión técnica responsable, con el fin de aportar a una evaluación eficiente del proceso de contratación, decide por unanimidad, actualizar los siguientes formularios que forman parte de la Sección IV Formularios de la Oferta de la Solicitud de Oferta (SDO) del proceso de contratación: *Formulario de información sobre el Licitante e Información para la calificación*, tal como consta en la enmienda anexa a este documento.

Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

3.1.2. Actualización del apartado *EQUIPOS Y SERVICIOS DE SOPORTE A CONTEMPLAR* contenido en los *Términos de Referencia*

La comisión técnica responsable, en función de las respuestas y aclaraciones emitidas y el criterio emitido por la Dirección de Sistemas de Información de la Unidad del Registro Social, decide por unanimidad, actualizar el apartado de *EQUIPOS Y SERVICIOS DE SOPORTE A CONTEMPLAR* contenido en los *Términos de Referencia* y que forma parte de la *Parte 2: Requisitos del Contratante* de la Solicitud de Oferta (SDO) del proceso de contratación, tal como consta en la enmienda anexa a este documento.

*El presente documento es un extracto del acta de preguntas, respuestas y aclaraciones suscrita por la comisión técnica responsable del proceso de contratación.